

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

75

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se ha dictado resolución de reclamación previa contra la resolución de percepción indebida de la protección por desempleo y el reintegro de la cantidad indebidamente percibida, contra el interesado que a continuación se cita, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — Número de identificación fiscal. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Quiñónez Torres, Daniel Eduardo. — X-4133877-H. — 28200800006550. — 9.080,89 euros. — 3 por 100. — 9.353,32 euros. — 29 de enero de 2008 a 15 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quiñónez Torres, Daniel Eduardo. — X-4133877-H. — 28200800006550. — 9.080,89 euros. — 5 por 100. — 9.534,93 euros. — 29 de enero de 2008 a 15 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quiñónez Torres, Daniel Eduardo. — X-4133877-H. — 28200800006550. — 9.080,89 euros. — 10 por 100. — 9.988,98 euros. — 29 de enero de 2008 a 15 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Quiñónez Torres, Daniel Eduardo. — X-4133877-H. — 28200800006550. — 9.080,89 euros. — 20 por 100. — 10.897,07 euros. — 29 de enero de 2008 a 15 de septiembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 26 de marzo de 2010.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(D. G.—151.162)

(02/4.361/10)